

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20200004000**.

Vistas las documentales que anteceden, y conforme a la solicitud elevada por el tercero interesado, se resuelve:

1. Levantar la medida de embargo ordenada sobre el vehículo JDL-477, comoquiera que es objeto del trámite de pago directo de la garantía mobiliaria. Oficiar por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 23, hoy 20 de febrero de 2023.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c296d934de8688c035a64b4429bcade4f68a4d68c4047cfbae8634cfb840dd3**

Documento generado en 16/02/2023 09:15:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>